

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante aportando nueva dirección para notificación de la demandada. Queda para proveer,

Palmira, 9 de abril de 2021

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 393
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2020-00229-00

Teniendo en cuenta que dentro del Proceso Ejecutivo, la apoderada de la parte demandante informa que para efectos de notificación de la demandada BEATRIZ OREJUELA LASPRILLA se tenga como nueva dirección física la aportada en el escrito que antecede, esto es avenida 9 Calle 12 # 841 Segundo Piso Barrio Vergel de Rozo – Valle; el Juzgado dispondrá tenerla en cuenta como dirección de notificación física de la accionada.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **038** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 de abril de 2021**

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d80cac889b0f502e7b96fa419c142f79413f93cca3c42870f8e3d44a794ffc8**

Documento generado en 14/04/2021 10:07:09 AM